

REGLAMENTO CAMPAÑA CRÉDITO DE VIVIENDA BCR 2022

DISPOSICIONES GENERALES:

La promoción “**CAMPAÑA DE VIVIENDA BCR 2022**” es un paquete de beneficios dirigido a todas aquellas personas que deseen aplicar a la solicitud de un crédito con el Banco de Costa Rica durante la vigencia de la **CAMPAÑA DE VIVIENDA BCR 2022**, aplicará para todos los créditos que se formalicen de los productos **Crédito Mi Casa BCR y Crédito BCR Vivienda Sostenible**.

Consiste en el beneficio que obtendrán las primeras **300 personas** cuyas solicitudes de crédito de vivienda sean debidamente aprobadas y formalizadas, para ser tramitadas sin costo de honorarios notariales y reintegro de avalúo (o hasta agotar los €100.0 MM destinados para el pago de avalúos, lo que suceda primero) para Mi Casa BCR y BCR Vivienda Sostenible, que ingresen en cualquiera de sus modalidades, tanto en colones como dólares, se le reintegrará el pago correspondiente al avalúo del bien, menos IVA y comisión NAS, aplican condiciones diferenciadas para los créditos con garantía fideicomiso. Dichas personas participarán en esta promoción en el entendido que aceptan y se someten a las siguientes condiciones y limitaciones contenidas en este documento y a las modificaciones que al mismo se le realicen.

OBJETO DE LA PROMOCIÓN:

El objeto de esta promoción es incentivar la demanda por la oferta de crédito de vivienda que el Banco pondrá a disposición de todos sus clientes para que opten por el financiamiento de productos de la **CAMPAÑA DE VIVIENDA BCR 2022 (Crédito BCR Mi Casa y Crédito BCR Vivienda Sostenible)**

PARTICIPANTES:

La oferta se dirige a personas físicas, costarricenses, o extranjeras cuya permanencia en el país se encuentre ajustada a derecho, que sean asalariadas, con o sin depósito de salario en el BCR o con ingresos propios, con más de un año de laborar en forma permanente, o pensionados con depósito en el BCR. Participan todas las solicitudes generadas mediante las distintas Oficinas del Banco de Costa Rica a nivel nacional y demás canales de promoción de venta que el Banco establezca para ofrecer los productos de la **CAMPAÑA DE VIVIENDA BCR 2022 (Crédito BCR Mi Casa y Crédito BCR Vivienda Sostenible)**

BENEFICIO DE LA PROMOCIÓN:

Las primeras 300 operaciones de la **CAMPAÑA DE VIVIENDA BCR 2022 (Crédito BCR Mi Casa y Crédito BCR Vivienda Sostenible)** de los productos que participan en la promoción **tanto en colones como dólares** que lleguen a ser aprobadas y formalizadas (o hasta agotar los fondos destinados para este fin), se tramitarán exentas de gastos por honorarios notariales y con reintegro del monto que por avalúo, fue cancelado con antelación, aplican condiciones diferenciadas para los créditos con garantía fideicomiso.

PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La oferta “**CAMPAÑA DE VIVIENDA BCR 2022 (Crédito BCR Mi Casa y Crédito BCR Vivienda Sostenible)**”, regirá a partir del **14 de setiembre de 2022** y hasta el **30 de junio de 2023** o bien hasta agotar los beneficios de las primeras 300 solicitudes de crédito de

REGLAMENTO CAMPAÑA CRÉDITO DE VIVIENDA BCR 2022

vivienda de los productos de la **CAMPAÑA DE VIVIENDA BCR 2022 (Crédito BCR Mi Casa y Crédito BCR Vivienda Sostenible)** debidamente aprobadas y formalizadas.

En esta promoción se establece **la fecha de pago del avalúo: 15 de agosto 2022**, fecha para la confección del asiento del avalúo, puede optar por el beneficio un cliente que haya realizado el pago o fecha del avalúo cuando este sea financiado.

CONDICIONES Y LIMITACIONES:

- Las operaciones que se considerarán para la aplicación de esta promoción serán aquellas relacionadas con los productos de la **CAMPAÑA DE VIVIENDA BCR 2022 (Crédito Mi Casa BCR y Crédito BCR Vivienda Sostenible)**, y de ellas, serán beneficiadas, los primeros 300 casos que lleguen a ser aprobadas y formalizadas con antelación a cualquier otra, consecuentemente la fecha de solicitud y aprobación por sí solas no serán consideradas para el otorgamiento del beneficio.
- Para los financiamientos que sean constituidos con fideicomiso se ofrecerá un descuento sobre el costo de la cuota de administración anual del 50% de la cuota de administración del primer año, exclusivo para esta campaña de manera que queda en US\$ 125 + IVA. Oferta válida hasta el 31 de marzo del 2023.
- La constitución de fideicomiso, excluye el beneficio de exoneración de honorarios, dado que es tramitado por la fiduciaria contratada para este fin.
- Los casos constituidos con fideicomiso si podrán optar por el reintegro del avalúo.
- Para todos los efectos, el beneficio se limitará a las condiciones y características aquí referidas las cuales deben ser aceptadas sin reserva de ningún tipo por parte del favorecido, de no aceptarlas, se considerará rechazado el premio en su totalidad.
- Todos los clientes sin excepción deberán efectuar el pago del monto por avalúo, y el beneficio que aquí se ofrece, consistirá precisamente en el reintegro de la suma correspondiente, menos: IVA y comisión NAS, a los primeros 300 clientes de la **CAMPAÑA DE VIVIENDA BCR 2022 (Crédito BCR Mi Casa y Crédito BCR Vivienda Sostenible)**.
- La oferta se tendrá por concluida una vez que se hubiere aprobado y formalizado la operación número 300 (o hasta agotar los fondos destinados para este fin) para la **CAMPAÑA DE VIVIENDA BCR 2022 (Crédito BCR Mi Casa y Crédito BCR Vivienda Sostenible)**, por lo que las restantes operaciones se tramitarán bajo las condiciones ordinarias.
- El beneficio es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- La responsabilidad del Banco patrocinador en esta promoción se limita a cumplir con su promesa de formalizar sin costo por honorarios notariales y reintegro del avalúo a las primeras 300 operaciones (o hasta agotar los fondos destinados para este fin) para la **CAMPAÑA DE VIVIENDA BCR 2022 (Crédito BCR Mi Casa y Crédito BCR Vivienda Sostenible)**, que lleguen hasta el proceso de formalización con antelación a cualquier otra.
- El Banco suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar circunstancia de fuerza mayor que afecten gravemente los intereses del banco.



REGLAMENTO CAMPAÑA CRÉDITO DE VIVIENDA BCR 2022

- El Banco se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Las anteriores circunstancias se publicarán en las mismas fuentes donde se ha difundido esta promoción, y se comunicará en los puntos de venta, la fecha de comunicación y publicación será aquella a partir de la cual la promoción cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.